



Imprenta Nacional de Colombia  
**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

GA-FO-1  
22/11/2018  
Versión 2

Fecha de la Solicitud: 21/08/2020

Solicitud: 20201100018813

Dependencia: **OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

Funcionario Solicitante: **MARCELIANO JOSÉ ACOSTA PÉREZ**

Firma:

**Requerimiento para adquisición de: SERVICIOS**

**1. Objeto del contrato** (*Descripción general del bien y/o servicio a contratar*).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANÁLISIS TÉCNICO, FUNCIONAL Y DE MERCADO DEL PROYECTO LINCE.

**2. Descripción del bien o servicio**

Debe tener las siguientes características y especificaciones.

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Total IVA Incluido</i>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANÁLISIS TÉCNICO, FUNCIONAL Y DE MERCADO DEL PROYECTO LINCE.	UNIDAD	1	\$ 30.000.000

**3. Justificación de la solicitud necesidad en la adquisición del bien o servicio**  
(Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

El proyecto Lince fue concebido por la Imprenta Nacional de Colombia en los años 2016 y 2017, en principio, y mediante un estudio como resultado se identificaron ventajas competitivas que impactaban o guiaban la operación de ese momento y eventuales nuevos productos o servicios a ofrecer. Dicho estudio incluyó tanto entidades del estado como entidades privadas que ofrecen servicio de acceso a información jurídica, los comparó con los que ofrece la Imprenta. También, en dicho estudio se analizó a la Imprenta en el contexto de entidades similares en otras partes del mundo. Ese análisis permitió entender lo que están haciendo estas entidades y cómo lo están haciendo, con el fin de determinar lo que es posible en el entorno en el que se mueve la Imprenta como guardián de la seguridad jurídica del país.



Imprenta Nacional de Colombia

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

GA-FO-1  
22/11/2018  
Versión 2

El plazo de ejecución del contrato No. 210 de 13 de diciembre 2017 comprende el plazo del componente fijo y el plazo del componente variable. En lo relacionado con el componente fijo, se pactó inicialmente un plazo por diez (10) meses a partir del 14 de diciembre de 2017 hasta el 13 de octubre de 2018. Se han suscrito seis (6) prórrogas del plazo del componente fijo, así:

- Prórroga No. 1. El día 16 de abril de 2018, se firmó la primera prórroga del componente fijo del contrato por dos (2) meses más.
- Prórroga No. 2. El día 14 de diciembre de 2018, se firmó la segunda prórroga del componente fijo del contrato por tres meses y medio (3.5) meses más.
- Prórroga No. 3. El día 14 de marzo de 2019, se firmó la tercera prórroga del componente fijo del contrato por tres (3) meses más, hasta el 15 de junio de 2019.
- Prórroga No. 4. El día 14 de junio de 2019, se firmó la cuarta prórroga del componente fijo del contrato por tres (3) meses más, hasta el 30 de septiembre de 2019.
- Prórroga No. 5. El día 30 de septiembre de 2019, se firmó la quinta prórroga del componente fijo del contrato por cinco (5) meses más, hasta el 28 de febrero de 2020.
- Prórroga No. 6. El día 28 de febrero de 2020, se firmó la sexta prórroga del componente fijo del contrato por tres meses y medio (3.5) meses, hasta el 15 de junio de 2020.

Para el componente variable, que comprende la operación de la plataforma y las actividades de mercadeo, se acordó un plazo de ejecución de sesenta (60) meses a partir de la fecha de inicio de la operación.

La vigencia del contrato comprende su plazo de ejecución y tres (3) meses más, para el recibo final a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contrato No. 210 de 2017 se suspendió mediante acta del 12 de junio de 2020 (Suspensión No. 1), desde el 13 de junio hasta el 13 de agosto de 2020 inclusive. Con la siguiente justificación:

El proyecto Lince tiene a la inteligencia artificial (IA) como uno de sus componentes claves. La IA en lince se materializa a través del robot Watson de IBM. Sin embargo, el proyecto fue concebido en 2016 y 2017 (primer semestre) y la IA ha evolucionado y se ha ido consolidando en los servicios claves de tecnologías de información y comunicaciones (TIC). Adicionalmente, la infraestructura informática fue concebida y requerida hace cuatro (4) años. Son muchos los adelantos tecnológicos que han sucedido desde 2016 a la fecha. Por lo que se hace necesario revisar y analizar la estructura de datos y la arquitectura tecnológica de la Plataforma Lince; revisar y analizar los ejercicios,



Imprenta Nacional de Colombia

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

GA-FO-1  
22/11/2018  
Versión 2

pruebas y resultados del sistema Lince (software y datos); evaluar y medir el avance de la Plataforma Lince, en términos técnicos y funcionales; e identificar acciones y proyección del tiempo faltantes, para el cumplimiento de entrega de los productos del componente fijo del Proyecto.

En cuanto a la operación de la plataforma, en el marco del componente variable del Proyecto, se hace necesario revisar y actualizar las actividades para la funcionalidad, el mercadeo y comercialización de servicios, el escalonamiento de la salida a operación de los servicios, definición los esquemas de operación y su control y seguimiento y, en general, los aspectos necesarios para garantizar los servicios a ofrecer a los clientes.

Es importante mencionar, que mediante Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por casusa del Coronavirus COVID-19. Específicamente, este decreto estipula que durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares. Además, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

Previsiblemente los ingresos de las entidades gubernamentales que conforman el mercado de la Imprenta Nacional, por causa de la COVID-19 continuarán disminuyendo significativamente los presupuestos disponibles para gasto, enfocándolos a atender prioritariamente aspectos y actividades para mitigar los efectos de la pandemia. Este hecho restringe los gastos e inversiones, de los potenciales clientes, en servicios como los que se pretenden ofrecer con el proyecto Lince.

Como ya se advirtió, por ser este un proyecto relacionado con tecnología e inteligencia artificial está sujeto a los cambios y avances que le sobrevienen por el paso del tiempo. Así mismo, la situación actual del mercado genera una posible disminución de la demanda de los tipos de servicios que pretende ofrecer el proyecto, por los efectos de la situación excepcional que atraviesan las entidades gubernamentales y todos los ámbitos del país.

El 12 de agosto de 2020, se suscribió entre la INC y SOFTMANAGEMENT una prórroga a la Suspensión N° 1, por dos (2) meses, hasta el 13 de octubre de 2020. Dado que las circunstancias que motivaron la suspensión, se mantienen para continuar conjuntamente el análisis técnico, funcional y de mercado del Proyecto Lince.



Por todo lo anterior, como parte de ese análisis técnico, funcional y de mercado del Proyecto Lince, se hace necesario realizar benchmarking , análisis de competencia y evaluación del mercado de servicios jurídicos online; evaluar y actualizar las proyecciones de ingresos del Proyecto; evaluar y actualizar las proyecciones de costos y gastos del Proyecto; analizar la viabilidad técnica, funcional y de mercado del Proyecto; y suministrar parámetros, nuevos supuestos de negocio actualizados e información relevante para la evaluación de la viabilidad del Proyecto.

Sumado a lo anterior, a la fecha, la Imprenta Nacional de Colombia ha encontrado que la ejecución del proyecto se ha visto afectada no solo por las circunstancias anteriormente descritas, sino por situaciones relacionadas con su concepción. Por tal razón resulta oportuno evaluar desde lo técnico lo funcional y lo de mercado, la realidad y el futuro de este importante proyecto.

En consecuencia, para satisfacer los intereses derivados del proyecto y para dar respuesta a los hechos antes mencionados que originaron la suspensión del contrato, resulta pertinente hacer un estudio (revisión) integral de los elementos de este para verificar su viabilidad con las nuevas realidades funcionales, técnicas y de mercado. Todo esto, con el propósito de atender los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los de eficacia, economía y celeridad, propendiendo por evitar una lesión al patrimonio de la Imprenta Nacional de Colombia o un eventual daño antijurídico. Teniendo en cuenta que dicho estudio a realizar tiene unas características muy especializadas enmarcadas en soluciones online de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para el ámbito jurídico, hace necesario realizar una contratación para realizar este estudio.

**Procesos Misionales** (productos y servicios subcontratados)

N° O.P		
N° Cotización		
No. Contrato Cliente		Saldo del contrato a la fecha

**Procesos de Apoyo** (productos y servicios para la operación de la empresa)

**4. Requisitos habilitantes de orden técnico, financiero, jurídico y organizacional**

--



**4.1 Requisitos de orden técnico** *Describa todas las condiciones, requisitos y/o obligaciones de orden técnico directamente relacionados con el bien y/o servicio a contratar*

El CONTRATISTA se debe comprometer con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (INC), en el marco del Proyecto Lince, a lo siguiente:

**OBLIGACIONES POR PARTE DE EL CONTRATISTA:** Para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta LAS OBLIGACIONES propuestas por la INC.

- Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Participar en conjunto con la INC en las presentaciones de cada módulo de la Plataforma Lince, en su estado de desarrollo actual y sus capacidades.
- Participar en conjunto con la INC en reuniones con los actores del Proyecto.
- Revisar y analizar la documentación del Proyecto.
- Revisar y analizar la estructura de datos y la arquitectura tecnológica de la Plataforma Lince.
- Revisar y analizar los ejercicios, pruebas y resultados del sistema Lince (software y datos).
- Evaluar y medir el avance de la Plataforma Lince, en términos técnicos y funcionales.
- Identificar acciones y proyección del tiempo faltantes, para el cumplimiento de entrega de los productos del componente fijo del Proyecto.
- Realizar *benchmarking*, análisis de competencia y evaluación del mercado de servicios jurídicos online.
- Evaluar y actualizar las proyecciones de ingresos del Proyecto.
- Evaluar y actualizar las proyecciones de costos y gastos del Proyecto.
- Analizar la viabilidad técnica, funcional y de mercado del Proyecto.
- Suministrar parámetros, nuevos supuestos de negocio actualizados e información relevante para la evaluación de la viabilidad del Proyecto.
- Acordar con el supervisor del contrato el contenido y aspectos relevantes de los informes a entregar.
- Asumir por su cuenta y riesgo todos los derechos, impuestos tasas, contribuciones y demás gastos en que incurra para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con los tiempos de ejecución y entrega de los informes de conformidad objeto contractual.
- El proveedor deberá generar los informes mensuales o según se requiera respecto a la presentación de el (los) servicio(s) para el respectivo cumplido de INC, esto deben enviarse a los correos electrónicos que se acuerden con el supervisor de contrato de la INC.



**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

- Garantizar que los servicios se ejecutarán según cronograma acordado con el supervisor del contrato de la INC. De común acuerdo, según sea necesario se podrán realizar modificaciones al cronograma con la aprobación del supervisor del contrato de la INC, siempre y cuando, estén de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato. Las actividades, reuniones, documentación e informes de EL CONTRATISTA, así como, lo correspondiente a la INC, se ejecutarán y entregarán primordialmente de manera no presencial (modalidad virtual).
- Presentar al supervisor del contrato de la INC., un informe mensual y final sobre la ejecución física y financiera con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de los servicios prestados.
- Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato de la INC.
- Dar cumplimiento a los demás condicionamientos que se deriven de la naturaleza y esencia del contrato, de su propuesta, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso de selección, los cuales hacen parte integral del mismo.

**RESULTADOS ESPERADOS:**

- Informe de evaluación y medición del avance de la Plataforma Lince, en términos técnicos y funcionales.
- Informe de benchmarking, análisis de competencia y evaluación del mercado de servicios jurídicos online.
- Informe de evaluación y actualización de las proyecciones de ingresos del Proyecto.
- Informe de evaluación y actualización de las proyecciones de costos y gastos del Proyecto.
- Informe de viabilidad técnica, funcional y de mercado del Proyecto.
- Informe sobre parámetros, nuevos supuestos de negocio actualizados e información relevante para la evaluación de la viabilidad del Proyecto.

**4.2 Requisitos de orden financiero**

N/A



### 4.3. Requisitos de orden Jurídico

#### Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir que pueden obligarse. Entre estos están:

- ✓ El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de un contrato.
- ✓ Personas naturales mayores de 18 años.
- ✓ Personas jurídicas, que su objeto social le permita llevar a cabo la actividad que pretende contratar la INC.
- ✓ Que el representante legal de personas jurídicas cuente con la facultad para celebrar el contrato
- ✓ Que no tenga inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.
- ✓ Se acredita a través de certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- ✓ **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario del PROPONENTE.
- ✓ Fotocopia de la cédula del PROPONENTE.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación del PROPONENTE.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del PROPONENTE.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del PROPONENTE.
- ✓ **Paz y salvo medidas correctivas**, que la entidad consultará en el respectivo portal.

#### GARANTIA ÚNICA:

El CONTRATISTA presentará dentro del término previsto la garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia en formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE



CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia Nit. 830.001.113-1 para respaldar los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única, dependiendo de la naturaleza y el monto a contratar el porcentaje podrá ser incrementado.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 25% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

#### 4.4 Requisitos organizacionales.

##### 4.4.1 Plazos

Plazo ejecución:	HASTA 2 MESES	Plazo de entrega:	HASTA 2 MESES
Plazo de reposición:	N/A	Garantía:	N/A

##### 4.4.2 Experiencia exigida:

Se requiere un profesional con el siguiente perfil:

###### Formación:

- Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Industrial, con postgrado.

###### Experiencia:

- Experiencia general mínima de diez (10) años, en empresas del sector privado o público.
- Experiencia específica mínima de cinco (5) años en gerencia de proyectos, que incluyan gestión de tecnologías de información y comunicaciones – TIC y/o innovación, en empresas de soluciones de información jurídica del sector privado o público.



- Conocimiento en tecnologías de información y comunicaciones – TIC y/o en innovación y/o gerencia de proyectos.

Los requisitos deberán acreditarse con los títulos de grado o actas de grado y con las certificaciones respectivas que acrediten la experiencia y los conocimientos solicitados igualmente deberá estar registrado en el SIGEP y en el SECOP.

#### **4.4.3. Requisitos Ambientales y/o Seguridad y salud en el trabajo a exigir:**

N/A

### **5. Evaluación y Sistema de calificación**

#### **5.1. Requisitos sujetos de verificación**

Los numerales 4.1 Requisitos de orden técnico, 4.3 Requisitos de orden jurídico. 4.4.1 Plazos y 4.4.2 Experiencia exigida, del presente requerimiento.

#### **5.2. Sistema de Calificación**

N/A

### **6. Nombre del responsable del estudio de mercado:**

N/A

### **7. Valor estimado de la contratación IVA incluido:**

El presupuesto total de esta proceso de contratación es de \$ 30.000.000 IVA INCLUIDO (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO)

FORMA DE PAGO:

- **Cincuenta por ciento (50%) inicial**, equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$15.000.000 IVA INCLUIDO), a la entrega y recibo a satisfacción del Informe de evaluación y medición del avance de la Plataforma Lince, en términos técnicos y funcionales; Informe de



Imprenta Nacional de Colombia  
**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

GA-FO-1  
22/11/2018  
Versión 2

benchmarking, análisis de competencia y evaluación del mercado de servicios jurídicos online; Informe de evaluación y actualización de las proyecciones de ingresos del Proyecto e Informe de evaluación y actualización de las proyecciones de costos y gastos del Proyecto; y el cumplimiento de los requisitos para su pago.

- **Cincuenta por ciento (50%) final**, equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$15.000.000 IVA INCLUIDO), a la entrega y recibo a satisfacción de los informes restantes de los resultados esperados exigidos a EL CONTRATISTA y el informe final y el cumplimiento de los requisitos para su pago.

Valor total en letras
<b>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO</b>

Valor total en cifras
<b>\$30.000.000 IVA INCLUIDO</b>

**8. Seleccione la modalidad de contratación y causal que se invoca (seleccione sólo una de las tres modalidades)**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** b) Cuando se trate de contratos que tengan por objeto servicios profesionales o de apoyo con personas jurídicas y/o naturales. Estos contratos deberán contar con la autorización previa del Gerente General para su celebración. Artículo 22 Resolución 06 de 2017 Manual de Contratación de la INC.

**INVITACIÓN PRIVADA** Elija un elemento.

**INVITACIÓN PÚBLICA** Elija un elemento.

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS** Elija un elemento.

**NÚMERO O NOMBRE DE ACUERDO**

**9. Justificación de la modalidad** (Exponga los argumentos, razones de hecho y de derecho que justifican la modalidad del proceso contractual).

Teniendo en cuenta, que el presente requerimiento obedece a un contrato de servicios profesionales o de apoyo, de conformidad con el literal b) del artículo 22 de la Resolución 06 de 2017 del Manual de Contratación de la INC.



Imprenta Nacional de Colombia  
**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

GA-FO-1  
22/11/2018  
Versión 2

**9. Supervisor del contrato**  
(Número de identificación):

**MARCELIANO JOSÉ ACOSTA PÉREZ**  
Responsable del proceso  
Oficina de Sistemas e Informática

**REVISIÓN PARTE JURÍDICA**

Firma Ordenador del Gasto

Elaborado por: TATIANA MORENO